

INFORME SECRETARIAL

Pasa al despacho del señor Juez, el presente proceso informando que el mismo fue remitido por el JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA de CIÉNAGA por haberse desatado el recurso de apelación formulado contra el auto 20 de septiembre de 2022, el cual rechazó la demanda de este asunto. Sírvase a Prover.

SHIRLEY NIETO DÍAZ

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE ZONA BANANERA
Zona Bananera, Dieciocho (18) de enero de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO: 47.980.40.89.002.2022.00198.00

TIPO DE PROCESO: JURISDICCIÓN VOLUNTARIA

SOLICITANTE: YESENIA MARGARITA CAMACHO SANJUAN

1. CONSIDERACIONES

De conformidad al pase al despacho previo y atendiendo que el presente asunto fue remitido pro Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Ciénaga-Magdalena por haberse resuelto el recurso de apelación formulado contra el auto adiado 20 de septiembre del 2022, el cual procedió a rechazar la demanda.

Por lo anterior, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Zona Bananera, Magdalena

R E S U E L V E:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia del Circuito de Ciénaga – Magdalena, en providencia emitida el catorce (14) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

SEGUNDO: ARCHÍVESE y CANCELESE la radicación del presente asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARCO ANTONIO REYES CANTILLO
JUEZ